

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 169

Fecha: 31/10/2017

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120090026900	Ejecutivo	ENEIDA MORENO RAMIREZ	MUNICIPIO DE LLORO	Auto se abstiene INTERL.937-ABSTENERSE DE IMPARTIR APROBACIÓN A LA SUMA, POR CONCEPTO DE AGENCIAS EN DERECHO, POR IMPROCEDENTE, APROBAR LA LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, SIN OBJECIÓN POR PARTE DEL DEMANDADO Y MODIFICADA POR EL DESPACHO EN EL CUERPO DE ESTA PROVIDENCIA, POR CONCEPTO DE INTERÈS MORATORIO	30/10/2017	1	<a href="#">Ver.</a>
27001310500120170002100	Tutelas	NICOLAS EMILIO MENA CUESTA	GOBERNACION DEL CHOCÒ	Auto impone Sanción INTER.938- DECLARAR QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE COOMEVA EPS, INCURRIÒ EN DESACATO DE LA ORDEN CONTENIDA SENTENCIA DE FECHA 03 DE MAYO DE 2017, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÒ., SANCIONAR CON MULTA DE 15 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, AL REPRESENTANTE LEGAL DE COOMEVA EPS, EL PAGO BDE LA MULTA SE REALIZARA CON CARGO A RECURSOS PROPIOS DEL SANCIONADO, MEDIANTE CONSIGNACIÓN EN LA CUENTA 3-0070-000030-4 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., DENOMINADA DTN-MULTAS Y CAUCIONES -CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNA VEZ CUMPLIDO LO ANTERIOR SE DEBERÀ ALLEGAR A ESTE JUZGADO LA VRESPECTIVA COPIA DEL RECIBO DE CONSIGNACIÓN DENTRO DE LOS 5 DÍAS A LA EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA ,REMITASE EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÒ, PARA QUE REVISE LA IMPOSICIÓN DE ESTA SANCIÓN EN EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA EN EL EFECTO SUSPENSIVO	30/10/2017	1	<a href="#">Ver.</a>

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120170009200	Ordinario	MARIA IDALIDES PAZ BORJA	COLFONDO-COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INTERL.940-RECONOCER PERSONERÍA SUFICIENTE AL DOCTOR JESUS STIWAR PARRA MOSQUERA, ABOGADO INSCRITO, PARA QUE ACTUE EN REPRESENTACIÓN DE COLPENSIONES, EN LOS TÉRMINOS Y FINES DEL PODER A ÈL CONFERIDO, TENER POR CONTESTADA LA DEMNDA POR EL DEMANDADO COLPENSIONES, RECONOCER PERSONERIA SUFICIENTE A LA DOCTORA LILIANA BETANCUR URIBE, ABOGADA INSCRITA, PARA QUE ACTUE EN REPRESENTACION DE COLFONDOS S.A. EN LOS TÉRMINOS Y FINES DEL PODER A ELLA CONFERIDO, SEÑALAR PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, , LA HORA DE LAS 2:00PM, DEL DÌA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017, DENTRO DE LA CUAL DEBERÀN COMPARECER LAS PARTES	30/10/2017	1	<a href="#">Ver.</a>
27001310500120170010700	Ordinario	JESUS HORACIO MORENO MOSQUERA	ENCARNACION MOSQUERA LEUDO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SUST.726-APLAZAR LA AUDIENCIA DE TRÀMITE Y JUZGAMIENTO QUE ESTABA PROGRAMADA PARA EL DÌA DE HOY 30 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 10:00AM., FIJAR EL DÌA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017 A LAS 02:00PM PARA REALIZAR AUDIENCIA DE TRÀMITE Y JUZGAMIENTO , CONFORME LO DICHO EN PRECEDENCIA	30/10/2017	1	<a href="#">Ver.</a>
27001310500120170017300	Tutelas	LINA MARIA ANGULO ASPRILLA	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÒ	Auto obedézcse y cúmplase INTERL.942-OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL H.TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÒ, EN PROVIDENCIA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2017, COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, ALLEGUESE AL EXPEDIENTE ORIGINAL EL CUADERNILLO DE ACTUACIONES DEL TRIBUNAL CON 10 FOLIOS, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL DESPACHIO ORDENARÀ VINCULAR AL PRESENTE TRAMITE A LA SEÑORA CONSUELO MACHACO COMO PARTE ACCIONADA, A TRAVÈS DEL MEDIO MÀS EXPEDITO, SE PONGA EN CONOCIMIENTO LA ADMISIÒN DE LA PRESENTE SOLICITUD DE TUTELA, PARA QUE SI ABIEN LO TIENE, EN EL TÈRMINO DE 2 DÌAS PUEDA EJERCER SU DERECHO DE CONTRADICCIÒN Y DEFENSA	30/10/2017	1	<a href="#">Ver.</a>
27001310500120170020300	Ejecutivo	HARRY ANTONIO CUESTA SANCHEZ	EMPRESA DE TRANSPRTE TERRESTRE DE ECONOMIA MIXTA EXPRESO CHOCÒ	Auto declaración de incompetencia y orden INTERL.939-DECLARAR QUE ESTE DESPACHO NO ES COMPETENTE PARA ADELANTAR LA EJECUCIÒN DE LA SENTENCIA 014 DEL 21 DE FEBRERO DE 2017, LA CUAL FUE EMITIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÒ, REMITIR A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE QUIBDÒ, LA DEMANDA EJECUTIVA LABORAL INSTAURADA POR EL SEÑOR HARRY ANTONIO CUESTA SANCHEZ, EN CONTRA DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE ECONOMIA MIXTA EXPRESO CHOCÒ, PARA QUEREALICE EL REPÀRTO Y LA REMITA AL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÒ, REALICESE LAS ANOTACIONES DE RIGOR Y CANCELESE LA RADICACIÒN	30/10/2017	1	<a href="#">Ver.</a>

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120170020400	Tutelas	KLIFFOR PALACIOS CORDOBA	SEGUROS LA PREVISORA	Auto admite tutela INTERL:941.ADMITIR LA ACCION DE TUTELA, incoada por el señor, KLIFOR PALACIOS CORDOBA, en causa propia, en contra de la SEGUROS LA PREVISORA.	30/10/2017		<a href="#">Ver.</a>

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES**

**EN LA FECHA 31/10/2017 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA  
SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTA  
SECRETARIO